

VISTO

Que está vigente en la Municipalidad de General Deheza la Ordenanza que propicia la construcción de una vivienda por año para los empleados municipales, a partir del año 2006.

Que la Municipalidad no ha contado con la realización de planes del gobierno nacional y provincial en los últimos años, y que es necesario atender en la medida de las posibilidades a todos los sectores sociales, especialmente a los más vulnerables y aquellos que no tengan posibilidades de afrontar por sí mismos la construcción de una vivienda.

Que, a fin de conservar el espíritu se propone la construcción de una vivienda cada dos años y suplir la asignación de una vivienda con la disposición de un lote, para aquellos que con su esfuerzo decidan construir una vivienda, cuenten con esta posibilidad,

CONSIDERANDO

Que en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUyP) se encuentran inscriptos más de 500 (quinientos) aspirantes;

Que es nuestra intención el crecimiento de la ciudad, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio atender en la medida de lo posible otros casos sociales que requieren igual o más atención que la situación descripta,

Que se mantiene el derecho adquirido, quedando a criterio del próximo cuerpo legislativo la negociación con el Sindicato, las condiciones del beneficio,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2387 /12

Art.1º).- Derogase el Art.1º de la Ordenanza 1306/05.

Art.2º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una vivienda cada dos años destinadas a los empleados y obreros municipales, hasta la culminación del mandato del presente Concejo Deliberante, quedando a criterio del nuevo cuerpo legislativo las negociaciones con DEM y Sindicato..

Art.3º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de lotes destinados a los empleados y obreros municipales en condiciones de construir su vivienda, como mínimo un lote anual.

Art. 4º) comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2012.-